

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 172

Fecha: 14/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05266310500120130072300	Accion de Tutela	JORGE ERNESTO DIAZ VELEZ	ALIANZA MEDELLIN	El Despacho Resuelve: Dispone archivo incidente por cumplimiento.	10/11/2023		
05266310500120160028800	Accion de Tutela	SOR MARINA - ZAPATA SANCHEZ	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: ARCHIVA INCIDENTE	10/11/2023		
05266310500120180006000	Ordinario	GORGONIO DE JESUS - MONTROYA GARCIA	SANIN Y DUQUE ASOCIADOS LTDA	El Despacho Resuelve: INCORPORA Y CORRE TRASLADO RESPUESTA OFICIO	10/11/2023		
05266310500120220002700	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO - DUQUE LEMA	UNIDAD DE GESTION DE PENSION	El Despacho Resuelve: Autoriza entrega de titulo.	10/11/2023		
05266310500120220058200	Ordinario	MAURICIO BEJARANO PALACIOS	SOCIEDAD FUDUCIARIA	El Despacho Resuelve: incorpora prueba. Se aplaza audiencia. Se fija el día 19 de marzo de 2024, a las 9.00 am, para audiencia de tramite y juzgamiento.	10/11/2023		
05266310500120230008700	Ordinario	RAFAEL COLORADO COLORADO	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS FL SAS	El Despacho Resuelve: Admite renuncia apoderado.	10/11/2023		
05266310500120230009800	Ejecutivo	YESIKA - CORREA ZAPATA	TROOPS SOLUTIONS S.A.S	El Despacho Resuelve: Incorpora y pone en conocimiento respuesta a oficios.	10/11/2023		
05266310500120230013400	Ordinario	JESUS ELVER TORRES REYES	METAL WORKS EMS SAS	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud.	10/11/2023		
05266310500120230014400	Ordinario	JOSE DUVAN VALENCIA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto que fija fecha audiencia Da por contestada demanda. Se fija el día 16 de septiembre de 2024, a las 9.00 am, para audiencia del art 77 y 80 del CPTSS	10/11/2023		
05266310500120230023200	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO - DUQUE LEMA	UNIDAD DE GESTION DE PENSION	El Despacho Resuelve: Admite retiro demanda	10/11/2023		
05266310500120230025200	Accion de Tutela	SANDRA CATALINA JIMENEZ ALZATE	SANIDAD DE LA POLICIA DE ENVIGADO	El Despacho Resuelve: ARCHIVA INCIDENTE	10/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 14/11/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Radicado. 052663105001-2013-00723-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial aportado por la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA – SAVIA SALUD EPS, en el que se da cuenta del cumplimiento del fallo de tutela, en el incidente de desacato propuesto por el señor JORGE ERNESTO DAZ VÉLEZ, contra ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA – SAVIA SALUD EPS, no se hace necesario continuar con el incidente de desacato, como consecuencia, se ordena el levantamiento de las sanciones impuestas y el archivo del presente incidente, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 052663105001-2016-00288-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

En atención al memorial aportado por la NUEVA EPS, en el que se da cuenta del cumplimiento del fallo de tutela, en el incidente de desacato propuesto por la señora SOR MARINA ZAPATA SÁNCHEZ, contra la NUEVA EPS, no se hace necesario continuar con el incidente de desacato, como consecuencia, se ordena el levantamiento de las sanciones impuestas y el archivo del presente incidente, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO. 052663105001-2018-00060-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Se incorpora el memorial que antecede, en el que se da respuesta al oficio 0109 de 2023 por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES- allegando calculo actuaril solicitado por la parte demandante mediante radicado n.º 202111964358 del 8 de octubre de 2021 debidamente actualizado; correspondiente al período comprendido entre el 22 de junio de 2005 y el 31 de enero de 2007 del afiliado GORGONIO DE JESÚS MONTOYA GARCÍA identificado con cédula de ciudadana n.º 70411098 con el empleador, Sanín Y DUQUE ASOCIADOS LTDA, respuesta la cual se pone en conocimiento y corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días para lo que considere necesario en el siguiente enlace: [05266310500120180006000](https://radicados.judicial.gov.co/radicados/05266310500120180006000)

NOTIFÍQUESE:

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0172, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ENVIGADO ANTIOQUIA

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 052663105001-2022-00027-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por GUSTAVO ADOLFO DUQUE LEMA, contra COLPENSIONES y OTROS, por ser procedente, se autoriza la entrega del Título Judicial n°. 413590000689653, por valor de \$ 3'480.000,00, consignados a órdenes del despacho, por la parte demandada PROTECCIÓN SA y a favor del demandante GUSTAVO ADOLFO DUQUE LEMA, identificado con la cedula de ciudadanía n.º 71657660.

Título que será autorizado favor del doctor CARLOS ALBERTO ACEVEDO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía n°. 70.086.916 y TP n°. 99.448 del CSJ, quien con la facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0172, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE
Artículos 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA EN ENLACE)

Fecha	09 DE NOVIEMBRE DE 2023	Hora	09:00	AM	X	PM
-------	-------------------------	------	-------	----	---	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05266	31	05	001	2022	00155	00

CONTROL DE ASISTENCIA	
Demandante	LUZ ELENA ZULUAGA GIRALDO
Apoderado	ALBERTO HOYOS ZULUAGA
Demandado	COLPENSIONES EICE
Apoderado	SANTIAGO BERNAL PALACIOS

Se le reconoce personería al apoderado de la parte demandada COLPENSIONES EICE, al doctor SANTIAGO BERNAL PALACIOS.

1. ETAPA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

2. ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN				
Excepciones previas	si		No	X

DECISIÓN			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO.

El conflicto jurídico a resolver consiste en establecer si le asiste derecho a la señora OMAIRA DEL CARMEN SALGADO MERCADO, a que le sea reconocidos los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, por el no reconocimiento de la pensión de sobrevivientes dentro del término legal.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS.

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

- **DOCUMENTALES.** Se dará valor probatorio a los documentos aportados en la demanda, visibles de las páginas 09 a la 54 del archivo 01 del expediente digital.

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES

- **DOCUMENTALES.** Se dará valor probatorio a los documentos aportados con la contestación de la demanda visibles de la página 15 a 20 del archivo 06 y el expediente administrativo obrante en la carpeta n° 7 denominada expediente administrativo.

2. ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

DECISIÓN

Los apoderados de ambas partes presentan alegatos de conclusión.

PARTE RESOLUTIVA

SENTENCIA n.º 105

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO (Ant.)**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley.

DECIDE

PRIMERO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENISIONES EICE-** a reconocer y pagar a la señora **LUZ ELENA ZULUAGA**

RAMIREZ, que se identifica con Cédula de Ciudadanía n° 22.082.802, la suma de \$792.346,00, por concepto de interés moratorio de conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a cargo de COLPENSIONES EICE y en favor de la parte demandante, fiándose como agencias en derecho, la suma de \$80.000,00.

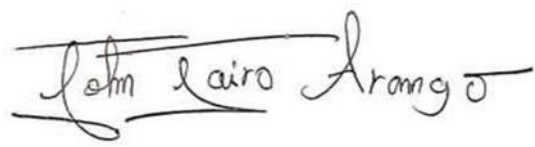
TERCERO: NO PROSPERAN las excepciones de compensación y prescripción formuladas por la demandada, de acuerdo a lo decidido en esta providencia.

CUARTO. SE ORDENA enviar el presente proceso ante el h. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral, para que surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor de COLPENSIONES.

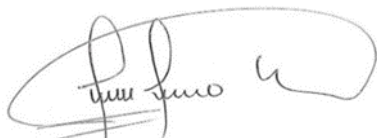
Lo resuelto se notifica por **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma el acta por el Juez y Secretario del Juzgado.

Actuó como juez.



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ



JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
SECRETARIO.

Link Audiencia

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j01lctoenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZVQREY6UCpAm2cU5LEOHuEBBVSryviI5qoJb8OY8Jf7tg?e=biRk64



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ENVIGADO ANTIOQUIA**

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 052663105001-2022-00582-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por MAURICIO BEJARANO PALACIOS, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS, se incorpora al plenario el acto administrativo por medio del cual, la POLICÍA NACIONAL reconoce pensión de jubilación al actor, poniéndose el mismo en conocimiento de las partes.

En atención a que, al día de hoy no se han tramitado los oficios ante la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA Y FIDUAGRARIA SA, como vocera el extinto Instituto de Seguros Sociales, se hace necesario modificar la fecha de la audiencia y se fija el día 19 de marzo de 2024, a las 9.00 a. m, para realización de audiencia de trámite y juzgamiento.

Pruebas que se encuentran a cargo de la parte demandante.

[05266310500120220058200](https://www.cajadecolombiana.gov.co/verificar/05266310500120220058200)

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0172, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Radicado. 052663105001-2023-00087-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por RAFAEL COLORADO COLORADO contra CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES FL SAS Y CONSTRUCTORA ASCENSO SAS, por ser procedente, se acepta la renuncia al poder que hace el doctor RAFAEL VANEGAS HERRERA, portador de la TP. No. 192.614 del CSJ, para representar los intereses de CONSTRUCTORA ASCENSO SAS.

En consecuencia, se requiere a dicha sociedad para que proceda a constituir nuevo apoderado judicial que la represente en el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIR O ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 172 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8 a. m.

a-

Secretaria__



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ENVIGADO ANTIOQUIA**

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado. 052663105001-2023-00098-00
AUTO SUSTANCIACIÓN**

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo instaurado por YESIKA CORREA ZAPATA, contra TROOPS SOLUTIONS SAS, se incorporan al plenario las comunicaciones que anteceden y se ponen en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0172, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8.00 a. m.

**JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Radicado. 052663105001-2023-00134-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JESUS ELVER TORRES REYES, contra METAL WORKS EMS SAS y OTROS, no se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte de demandante de fijar fecha para audiencia del artículo 77 del CPTSS, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 10 de agosto de 2023, en el que se ordenó:

Respecto a la sociedad METAL WORKS EMS SAS, en atención a que la misma, se encuentra en proceso de reorganización decretado por la Superintendencia de sociedades, mediante auto n.º 610-001215 del 23 de junio de 2022 y se designó a la doctora MARÍA AURORA NOREÑA NARANJO, como promotora, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa, se ordena notificar el auto admisorio de la demanda a la doctora MARIA AURORA NOREÑA NARANJO, en:

NOMBRE	Maria Aurora Noreña Naranjo
C.C.	43.537.125
CONTACTO	Dirección: Diagonal 79 a 5-299 Correo electrónico: aurora7610@gmail.com Teléfono Móvil: 320.694.70.25

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0107, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 04 de JULIO de 2023 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN - RADICADO 2023-44



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Radicado. 052663105001-2023-00144-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En vista de que la presente demanda fue debidamente contestada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la mismas cumple con lo presupuesto del artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda y se le reconoce personería a la firma de abogados CALF & NAF ABOGADOS SAS, quien le sustituye a la doctora MARÍA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA, portadora de la TP n.º 249.193 del CSJ, para representar a COLPENSIONES.

En consecuencia, se procede a fijar fecha dentro del proceso que promueve JOSÉ DUVAN VALENCIA QUINTERO, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para celebrar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, se señala el lunes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9: 00 a. m).

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 172 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria_ 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ENVIGADO ANTIOQUIA**

Envigado, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado. 052663105001-2023-00232-00
AUTO SUSTANCIACIÓN**

En atención al memorial que antecede, en el cual, se solicita el retiro de la presente demanda ejecutiva conexa, el despacho accede a dicha petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del CGP y en atención a que la ejecutada no ha sido notificada ni se han decretado medidas cautelares; consecuente con lo anterior, se ordena el archivo del proceso previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0172, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8.00 a. m.

**JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 052663105001-2023-00252-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

Dentro del presente incidente por desacato adelantado por la señora SANDRA CATALINA JIMÉNEZ ÁLZATE contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, la accionada aportó constancia de cumplimiento al fallo de tutela y se corroboró dicha información con la accionante.

Verificado el cumplimiento del fallo de tutela, no se hace necesario continuar con el incidente de desacato, en consecuencia, se ordena el archivo del presente incidente, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ